703

RESOLUCIÓN Nº DE 2023

(25 de mayo de 2023)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, cuyo objeto es la Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de Kits de memoria para la plataforma ODA X 7 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi"

LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 846 de 2021 y la Resolución 1250 de 2022 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que según estudio de conveniencia y oportunidad expedido el 5 de mayo de 2023 se determinó la necesidad de llevar a cabo el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-04-2023-SC, cuyo objeto es "*Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de Kits de memoria para la plataforma ODA X 7 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi*."

Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, considerando las características de los bienes a adquirir, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de Selección Abreviada por Subasta Inversa definida en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas complementarias.

Que el presupuesto oficial del presente proceso es hasta por la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($175.960.683) M/CTE.** incluido IVA y todos los impuestos, gastos y costos, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 80723 de fecha 19 de abril de 2023.

Que los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria del proceso se publicaron el día 12 de mayo de 2023 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y estuvieron a disposición de los interesados para realizar observaciones hasta el día 19 de mayo de 2023.

Que durante el término dispuesto por la Entidad se presentaron observaciones a los documentos del proceso de contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-04-2023-SC, las cuales fueron contestadas y publicadas el 24 de mayo de 2023 en la plataforma SECOP II, de acuerdo con el cronograma del proceso de selección.

Que en consideración a la cuantía, el presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a MIPYMES nacionales de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, tal y como se señaló en el aviso de convocatoria del proceso, sin embargo, dentro del plazo establecido, la Entidad solamente recibió una solicitud, por lo que no se cumple el presupuesto para limitar establecido en la precitada norma.

703 25 MAY 2023

Que los interesados en participar podrán consultar los documentos del proceso en el link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4415260&isFromPublicArea=True&isModal=False

RESUELVE:

Artículo 1°. - Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-04-2023-SC, que tiene por objeto contratar la "*Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de Kits de memoria para la plataforma ODA X 7 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.*" El cronograma fijado para el presente proceso puede ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, en la página www.colombiacompra.gov.co, sin embargo, las fechas allí previstas podrán ser modificadas por la Entidad mediante adenda.

Artículo 2°.- Ordenar la publicación del presente acto y del Pliego de Condiciones Definitivo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3°.- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso.

Artículo 4°. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA
Secretaria General

Proyectó: Joana Romero Duarte, Profesional GIT Gestión Contractual
Revisó: Camila Gutiérrez Barragán, Coordinadora GIT Gestión Contractual
Adriana Paola Álvarez Moreno, Contratista GIT Gestión Contractual
Luis Javier Montero Méndez, Contratista Secretaria General
Aprobó: Martha Lucía Parra García, Secretaria General